

Tlalnahuayocan, Veracruz, a **28 de febrero de 2023** con fundamento en los artículos 29 y 36 fracción I, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz estoy realizando la presente.

----- **CONVOCATORIA** -----

A los Ediles que conforman el Honorable Ayuntamiento de Tlalnahuayocan para que el próximo **miércoles 01 de marzo de 2023**, en punto de las **12:00 horas**, en la sala de Cabildo del Ayuntamiento para que se lleve a cabo la **CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN BIS EXTRAORDINARIA** de Cabildo para la administración 2022-2025 bajo el siguiente Orden del Día:

I.-PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ, Y EN SU CASO DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----

II.-LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA. -----

III.-APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA-----

IV.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA SOLICITUD PARA OBTENER LA LICENCIA DEFINITIVA Y CAMBIO DE USO DE SUELO DE UNA FRACCIÓN DEL TERRENO UBICADO EN LA CALLE BENITO JUÁREZ DE LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO HIDALGO, LA CUAL ES PROPIEDAD DEL C. ANASTACIO GARCÍA HERNÁNDEZ. -----

VI. CLAUSURA. -----

ATENTAMENTE

Tlalnahuayocan, Ver., a 28 de febrero de 2023

FANNY ALEJANDRA MUÑOZ ALFONSO
Presidenta municipal



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025

PRESIDENCIA
MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025
SINDICATURA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025

REGIDURÍA

SXD



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025

SECRETARÍA
DEL AYTO

[Handwritten signature]

ACTA N°45 SESIÓN BIS DE CABILDO EXTRAORDINARIA

Secretario: Tlalnahuayocan, Veracruz siendo las 12:00 horas del 01 de MARZO del dos mil veintitrés, con fundamento en los Artículos 28, 29, 30 y demás relativos de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, celebramos la **CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN BIS EXTRAORDINARIA** de Cabildo del H. Ayuntamiento de Tlalnahuayocan, Veracruz, para el Período Constitucional 2022-2025, bajo la siguiente orden del día.



-----DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA-----

I. PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ, Y EN SU CASO DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL. -----

Presidenta Municipal Lic. Fanny Alejandra Muñoz Alfonso (presente), Síndico Único Ing. Félix Hernández Hernández (presente), Regidora Única Delfina Yturralde Sánchez (presente) Se encuentran presentes **Tres** de un total de **Tres** Ediles, por lo cual existe Quórum legal para iniciar la presente Sesión.

II.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA Se lleva a cabo la lectura del Orden del Día misma que fue notificada mediante oficio de convocatoria de Sesión de Cabildo.

III.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Se somete a consideración de los integrantes del Cabildo el Orden del Día en el que se basará la Sesión, y en la virtud procede a dar lectura a la misma, el secretario del H. Ayuntamiento de Tlalnahuayocan, Ver., pregunta al Cuerpo Edilicio si están de acuerdo en aprobar el Orden del Día.



ACUERDO. - Existen **Tres votos a favor** por lo que es APROBADO por UNANIMIDAD de votos el Orden del Día.

IV.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA SOLICITUD PARA OBTENER LA LICENCIA DEFINITIVA Y CAMBIO DE USO DE SUELO DE UNA FRACCIÓN DEL TERRENO UBICADO EN LA CALLE BENITO JUÁREZ DE LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO HIDALGO, LA CUAL ES PROPIEDAD DEL C. ANASTACIO GARCÍA HERNÁNDEZ. -----

Análisis, discusión y aprobación en su caso, de la solicitud para obtener la licencia definitiva de uso de suelo de una fracción del terreno ubicado en la calle Benito Juárez de la localidad de San Antonio Hidalgo, con una superficie de 3,650 m², de las cuales solicitan cambiar 600.00 m² de superficie, con las siguientes coordenadas 19°32'43.04"N 96°58'27.02"O.

Se le concede el uso de la voz al C. Francisco Nery Landa González, titular de Desarrollo Urbano, quien informa a los presentes que existe una solicitud nombre de la empresa OPSIMEX 4594 representada por el C. Carlos Martínez Escudero para obtener la licencia definitiva y cambio de uso de suelo para uso comercial para el proyecto de colocación de una antena de telecomunicación de una fracción del predio ubicado en la calle Benito Juárez, de localidad de San Antonio Hidalgo, con una superficie de 3,650 m² y que se solicita cambiar 600.00 m² de superficie.

Antecedentes

Se expone al H. Cabildo que dicha solicitud es promovida por la empresa **OPSIMEX 4594** representada por el C. Carlos Martínez Escudero quien ha entregado a esta área un expediente que contiene los requisitos establecidos en el artículo 144 del Reglamento de la ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER.
2022 - 2025



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER.
2022 - 2025

REGIDURÍA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER.
2022 - 2025

PRESIDENCIA
MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER.
2022 - 2025

SECRETARÍA
DEL AYTO

Ignacio de la Llave; así como también los siguientes documentos, permisos y autorizaciones con los que cuenta:

Clave oficio	Fecha de emisión	Asunto de oficio	Dependencia que lo emitió
PC/MED AMB/FO TAGRO/ 0028/20 23	20/02/2023	Opinión técnica en materia de impacto ambiental	Protección Civil, Medio Ambiente y Fomento Agropecuario Municipal
MEDAM B/FOTAG RO/0023 /2023	03/02/2023	Opinión Técnica en Materia de Protección Civil	Protección Civil, Medio Ambiente y Fomento Agropecuario Municipal
DDU/159 /2023	17/04/2023	Constancia de Zonificación	Desarrollo Urbano Municipal

Después de analizar los documentos que integra el expediente, se realizó la visita de verificación correspondiente al predio mencionado el día 18 de abril de 2023.

Se informa que de acuerdo al Programa de Ordenamiento Urbano de la zona conurbada Xalapa-Banderilla-Coatepec-Emiliano Zapata-Tlalnahuayocan, el predio se encuentra ubicado en **la calle Benito Juárez** de la localidad de **San Antonio Hidalgo**, con una superficie de **3,250.00 m²** en suelo de **RESERVA ECOLÓGICA PRODUCTIVA**. El uso actual del suelo está ya siendo impactado por el ser humano. Se anexa reporte fotográfico.

Cuenta con características urbanas, con suelo compatible con el uso existente en la zona y es factible para el aprovechamiento solicitado.

Este predio se encuentra a una distancia de 600 metros aproximadamente de la zona centro de la localidad de San Antonio Hidalgo.

La propuesta presentada para su uso es la siguiente:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER.
2022 - 2025
SECRETARÍA
DEL AYTO



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER.
2022 - 2025
SINDICATURA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER.
2022 - 2025
REGIDURÍA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER.
2022 - 2025
PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Concepto	Superficie (m ²)	Porcentaje respecto al área total (%)
Uso comercial	600.00 m ²	18.46 %
Área sin cambio	2,650.00 m ²	81.54 %
Total	3,250.00 m ²	100 %

El predio se encuentra fuera del área natural protegida como lo marca la constancia de zonificación.

Cuenta con una opinión técnica en materia de impacto ambiental, emitido por medio ambiente municipal en el que se manifiesta lo siguiente:

En sistema ambiental se identificó árboles como: liquidambar de 4 metros de altura con 20 centímetros de diámetro aproximadamente, un Ixpepe de 10 metros de altura aproximadamente, un pipinque de 5 metros aproximadamente y árboles pequeños de Huizache.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER.
2022 - 2025
SINDICATURA

TÉRMINOS CONDICIONANTES

PRIMERO. La presente opinión Técnica en Materia de Impacto Ambiental se refiere exclusivamente a la etapa de lotificación del predio en comento, por lo que bajo el amparo de este documento no corresponde a ninguna autorización de cualquier tipo de construcción.

SEXTO. Durante el proceso de lotificación (escrituración) que consiste en delimitar los lotes correspondientes, queda prohibido:

- I.- Manejar la vegetación urbana sin bases técnicas o cuidados adecuados;
- II. Fijar en troncos y ramas de los árboles propaganda, objetos pesados y señales de cualquier tipo;



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER.
2022 - 2025
REGIDURÍA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER.
2022 - 2025
PRESIDENCIA
MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER.
2022 - 2025

SECRETARÍA
DEL AYTO.

- II. Verter sobre los árboles o al pie de los mismos, cualquier material que les cause daños o la muerte;
- IV. Anclar o atar a los árboles cualquier objeto;
- V. Realizar sin previa autorización emitida por la Dirección la poda, derribo o trasplante de árboles por personas físicas o jurídico-colectivas para cualquier fin;
- VI. Anillar árboles, de modo que se propicie su muerte;
- VII. Descortezar o marcar las especies arbóreas existentes en la zona urbana, núcleos de población, terrenos agrícolas y áreas naturales protegidas existentes en el municipio; y
- VIII. Quemar árboles o realizar cualquier acto que dañe o ponga en peligro la vida de la vegetación en el Municipio.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER.
2022 - 2025
SINDICATURA

SÉPTIMO. Independiente al uso que pretenda realizar en un futuro cada propietario dentro del lote de su posesión, se recomienda integrar este al paisaje natural, diseñado áreas verdes y ajardinadas, contemplando los ejemplares arbóreos como reservorios de carbono, además que los árboles en paisajes urbanos aportan humedad al ambiente y, cuando están en la ubicación adecuada, regulan la incidencia de energía solar y la velocidad del viento; lo cual resulta en regulación de la temperatura, que produce reducción del consumo de electricidad. Por lo tanto, los árboles contribuyen a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero relacionadas con la generación de energía.

DETERMINACIÓN

En atención a la solicitud presentada por parte del propietario del predio donde se pretende llevar a cabo el multicitado proyecto, se advierte por parte de esta autoridad municipal que las actividades promovidas por la realización de trabajos referentes a "Proyecto de instalación de una torre de telecomunicaciones" ubicado en la localidad de San Antonio, en el Municipio de Tlalnahuayocan, Ver., favorecen el uso urbano de superficies.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER.
2022 - 2025

REGIDURÍA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER.
2022 - 2025

PRESIDENCIA
MUNICIPAL

Por lo anterior y con el propósito de promover la preservación ecológica de los centros de población, esta Dirección de Medio Ambiente en el ámbito de su competencia y atribuciones y, con fundamento en las disposiciones y ordenamientos previamente invocados dada su aplicación en este caso y para el proyecto citado, dictamina que la obra ES AMBIENTALMENTE VIABLE, por lo tanto, ha resuelto AUTORIZAR Opinión Técnica en Materia Ambiental.

Del mismo modo cuenta con una opinión en materia de Protección Civil municipal en la que manifiesta lo siguiente:



ANTECEDENTES

En atención a la solicitud de la empresa de Telecomunicaciones donde solicita la verificación y evaluación para llevar a cabo la instalación de un radio base para la operación telefónica celular en la localidad de San Antonio perteneciente al municipio de Tlalnelhuayocan, esta Área de Protección Civil municipal procede a emitir la presente opinión técnica de Riesgo y Vulnerabilidad

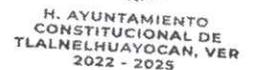


SECRETARÍA
DEL AYUNTAMIENTO



UBICACIÓN

El área de estudio se encuentra en la calle Camino a San Antonio – Pipincal en la localidad de San Antonio en el municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz, con coordenadas 19°32'43.0"N 96°58'28.9"W



REGIDURÍA

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS ELEMENTOS

En cuanto a las características litológicas, el área de estudio se encuentra sobre la formación de productos volcánicos conocidos como toba de lapilli (arena) de la era cenozoica, periodo cuaternario, época holoceno, la cual consiste en una secuencia de derrames de composición andesítica y basáltica y por depósitos piroclásticos andesíticos asociados a conos cineríticos monogenéticos, con edad entre 0.01 millones de años. Por otro lado, el tipo de suelo se ha identificado como andosol; mismos que se desarrollan en eyecciones o vidrios volcánicos bajo casi cualquier clima (excepto bajo condiciones climáticas hiperáridas), sin embargo,



también puede desarrollarse en otros materiales ricos en silicatos bajo meteorización ácida en climas húmedo y per húmedo; además son muy susceptibles a la erosión eólica e hídrica con alta capacidad de retención de humedad.

CONCLUSIÓN

Encontramos y cotejamos con el atlas de riesgo de nuestro municipio y con la necesidad de proteger a la población de los desastres naturales o antropogénicos, surgen medidas y acciones para hacer frente a los riesgos derivados del desarrollo integral del conglomerado humano y de la convivencia que esto representa. Por tal motivo se observa lo siguiente: No es vulnerable a inundación; no es vulnerable a erosión; los riesgos por deslizamiento son medios.

Se acredita legalmente la propiedad de la persona **Anastasio García Hernández** con el instrumento público número **Veintitrés mil setecientos setenta y ocho**, con el contrato privado de compra - venta de fecha 25 de septiembre de 2002, con una superficie de **3,650 m²**.

Analizados que fueron todos los antecedentes, y facultados por la constitución política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, fracción V inciso d) de la Ley Orgánica del Municipio Libre y Soberano del estado de Veracruz, artículo 35, fracción XXVIII, Ley de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el estado de Veracruz, Programa de Ordenamiento Urbano de la zona Conurbada Xalapa-Banderilla-Coatepec-Emiliano Zapata-Tlalnahuayocan, Ver, el Secretario de Ayuntamiento, Lic. José Román Clemente Soto somete a votación la presente solicitud para **la autorización de licencia de uso de suelo** de una fracción del predio ubicado en **la calle Benito Juárez** de la localidad de **San Antonio Hidalgo**, con una superficie de **3,650.00 m²**, de las cuales solicitan cambiar **600.00 m²** de superficie; **pide a los presenten lo manifiesten levantando su mano los que estén a favor.**

Resultando aprobar por MAYORIA la licencia definitiva para el uso de suelo de 600.00 m² de la siguiente manera:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025
SINDICATURA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025

SECRETARÍA
DEL AYTO.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025

REGIDURÍA



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025

RESIDENCIA
MUNICIPAL

Concepto	Superficie (m ²)	Porcentaje respecto al área total (%)
Uso comercial	600.00 m ²	18.46 %
Área sin cambio	2,650.00 m ²	81.54 %
Total	3,250.00 m ²	100 %



H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL DE
 TLALNELHUAYOCAN, VER.
 2022 - 2025
 SINDICATURA

Conforme a lo previsto en la Ley, bajo las siguientes observaciones y condicionantes de acuerdo a la propuesta presentada:

- a) Deberá de contar con accesos viales hechos con material filtrantes que permitan eficientemente la movilidad urbana, deberá tomarse en cuenta la ruta de servicios de emergencia, de recolección de residuos sólidos, de servicios domésticos, entre otros.
- b) Después del cambio de uso de suelo de **600.00 m²** que corresponden a los conceptos antes descritos, queda un restante de **2,650.00 m²** que se conservan como **RESERVA ECOLÓGICA PRODUCTIVA**, y que conforme al Reglamento de la Ley 241, Artículo 64, fracción II, queda condicionado en zonas con uso de
 - c) aprovechamiento productivo y/o en zonas industriales; por lo que queda prohibido realizar obras nuevas y/o rehabilitaciones.
 - d) Lo anterior quedará vigente en tanto no se modifique el Programa de Ordenamiento Urbano de la Zona Conurbada Xalapa-Banderilla-Coatepec Emiliano Zapata-Tlalnelhuayocan, Ver.



H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL DE
 TLALNELHUAYOCAN, VER.
 2022 - 2025
 REGIDURÍA



H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL DE
 TLALNELHUAYOCAN, VER.
 2022 - 2025
 PRESIDENCIA MUNICIPAL

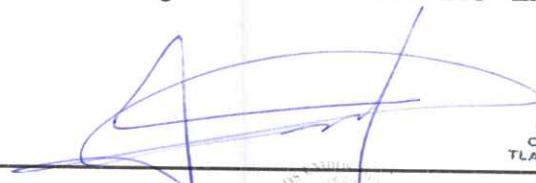
V. CLAUSURA DE LA SESIÓN. -----

Secretario: Le informo que han sido desahogados los asuntos del orden del día por lo que, no habiendo más asuntos que tratar, presidenta podrá proceder a la clausura del orden del día. -----



H. AYUNTAMIENTO
 CONSTITUCIONAL DE
 TLALNELHUAYOCAN, VER.
 2022 - 2025
 SECRETARÍA
 DEL AYTO.

Presidenta: siendo las 12:30 horas del día 01 de marzo de 2023, en la Sala de Cabildo del H. del Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan, Veracruz, doy por clausurada la **CUADRAGÉSIMA QUINTA SESIÓN BIS EXTRAORDINARIA** de Cabildo.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025

Lic. FANNY ALEJANDRA MUÑOZ ALFONSO

Presidenta Municipal

SECRETARÍA
MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025



SINDICATURA

Ing. FÉLIX HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

Síndico Único Municipal.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025

Delfina y S.

C. DELFINA YTURREALDE SANCHEZ

Regidora Única.

SECRETARÍA
MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE
TLALNELHUAYOCAN, VER
2022 - 2025

**SECRETARÍA
DEL AYTO.**

Lic. JOSÉ ROMÁN CLEMENTE SOTO

Secretario del H. Ayuntamiento.

Las firmas que anteceden corresponden al acta número 45 BIS de la Sesión de Cabildo Extraordinaria del tomo 2023 del H. Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan celebrada el 01 de marzo del 2023.